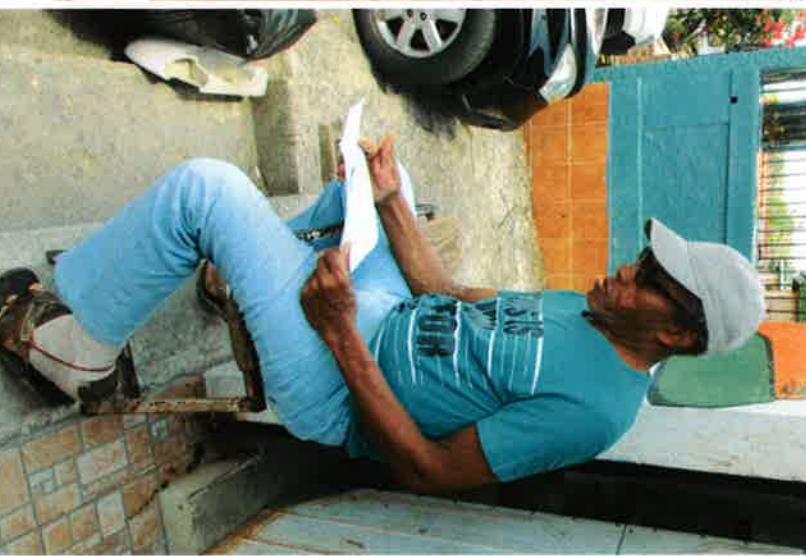






GLOBAL TRENDS, Inc.



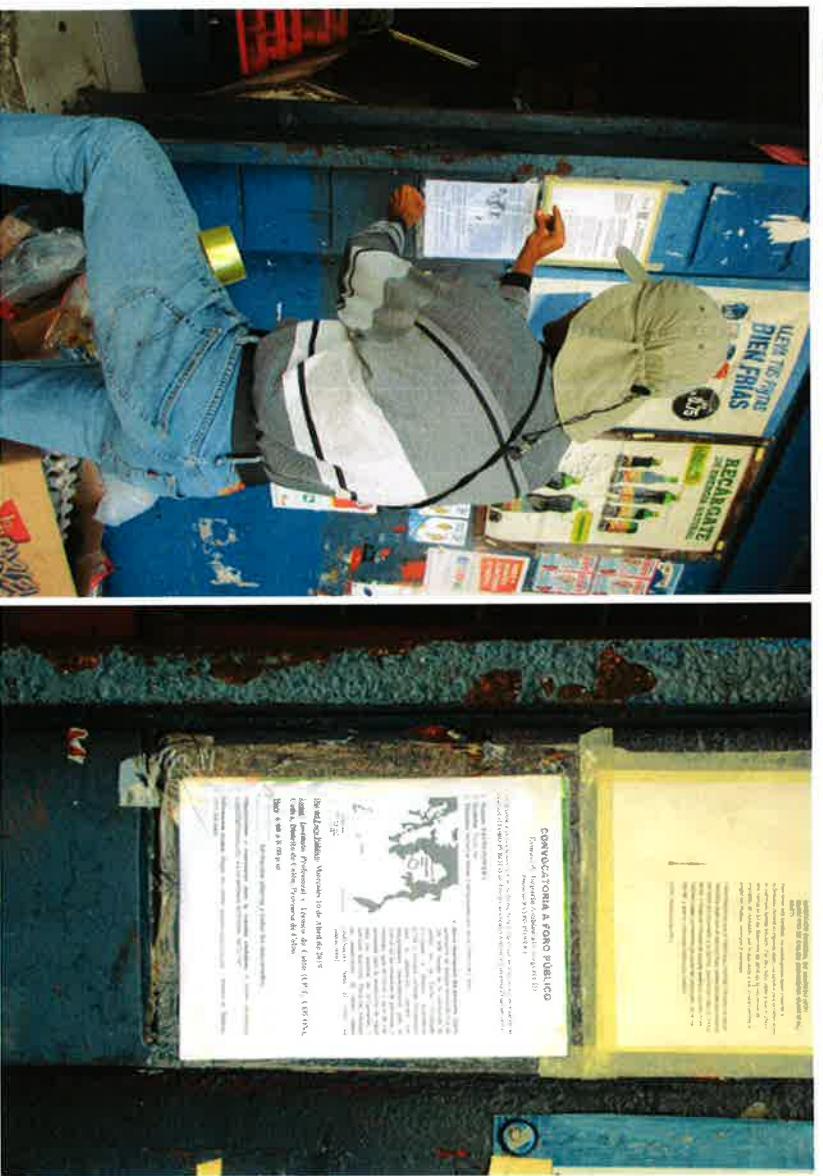


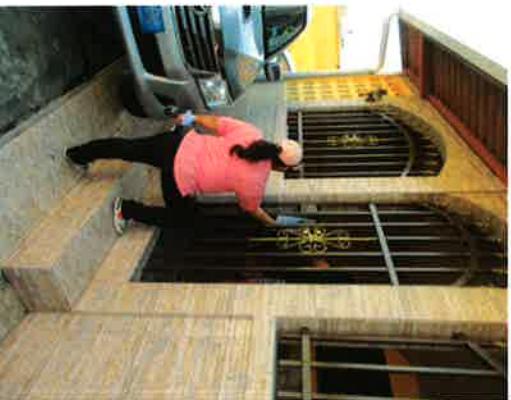
GLOBAL TRENDS, Inc.



GLOBAL TRENDS, Inc.

136





GLOBAL TRENDS, Inc.

1327



GLOBAL TRENDS, Inc.

138



45



GLOBAL TRENDS, Inc.

129





GLOBAL TRENDS, Inc.

Anexo VIII: Fotos del Foro Público



Fotografía 7 Gimnasio Irving Saladino, del Instituto Técnico y Profesional Colón (ITPC), en Cativá, lugar establecido para llevar a cabo el Foro Público del proyecto Paypo Power I



Fotografía 8 Escenario para el foro público: Pantalla de 9x12', equipo audiovisual y de filmación



GLOBAL TRENDS, Inc.

161



Fotografía 9 Vista de las gradas previo al inicio del foro público





GLOBAL TRENDS, Inc.

142



Fotografía 10 Activistas con pancartas en contra del proyecto, previo al inicio del foro público



Fotografía 11 Activista arengando contra el proyecto con un megáfono previo al inicio del foro público



GLOBAL TRENDS, Inc.

143



Fotografía 12 Representante de MiAmbiente dando inicio al Foro con la lectura del marco legal y la metodología a emplear.



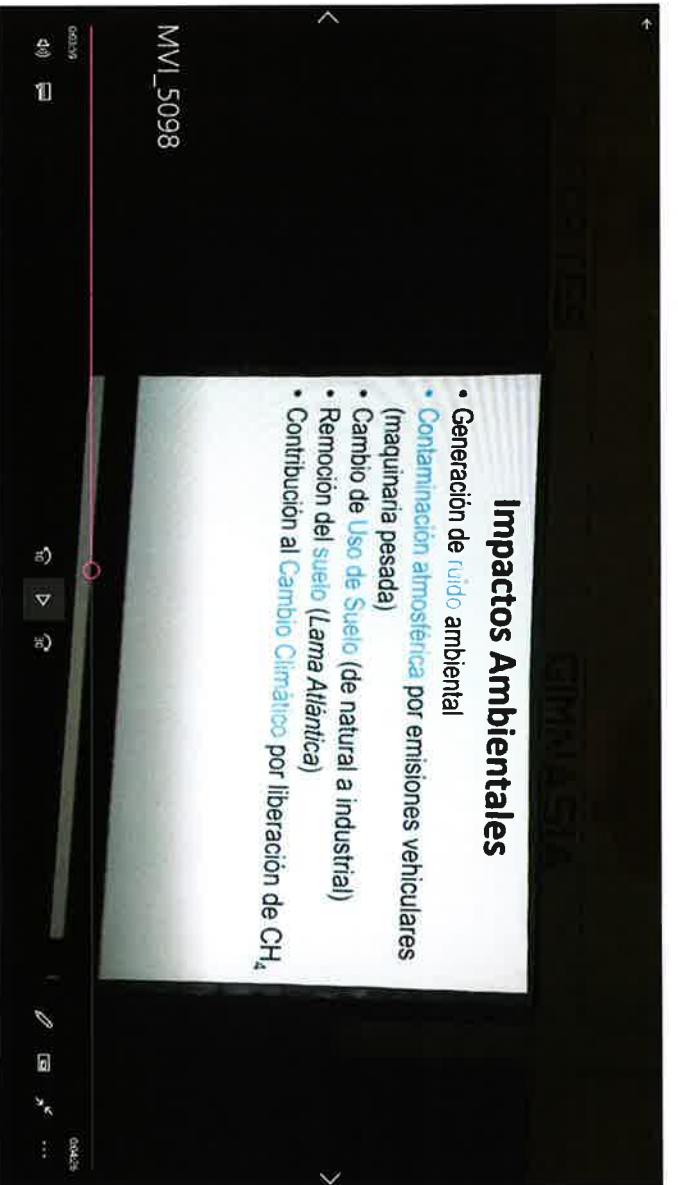


GLOBAL TRENDS, Inc.

144



Fotografía 14 Residente solicitando que se concentre la exposición en las medidas de mitigación de los impactos que podrían afectar a las comunidades de Peregrino y Guayabal.



Fotografía 15 Parte de la exposición en la cual se abordó lo relativo a los impactos ambientales.



GLOBAL TRENDS, Inc.

145



Fotografía 16 Intervención del Alcalde de Colón, Federico Policani.



Fotografía 17 Alcalde Federico Policani emitiendo su opinión de no apoyo al proyecto por ser una planta de Carbón



GLOBAL TRENDS, Inc.

146



Fotografía 18 Funcionaria de MiAmbiente explicando que el EsIA está disponible para cualquier persona que quiera consultararlo.

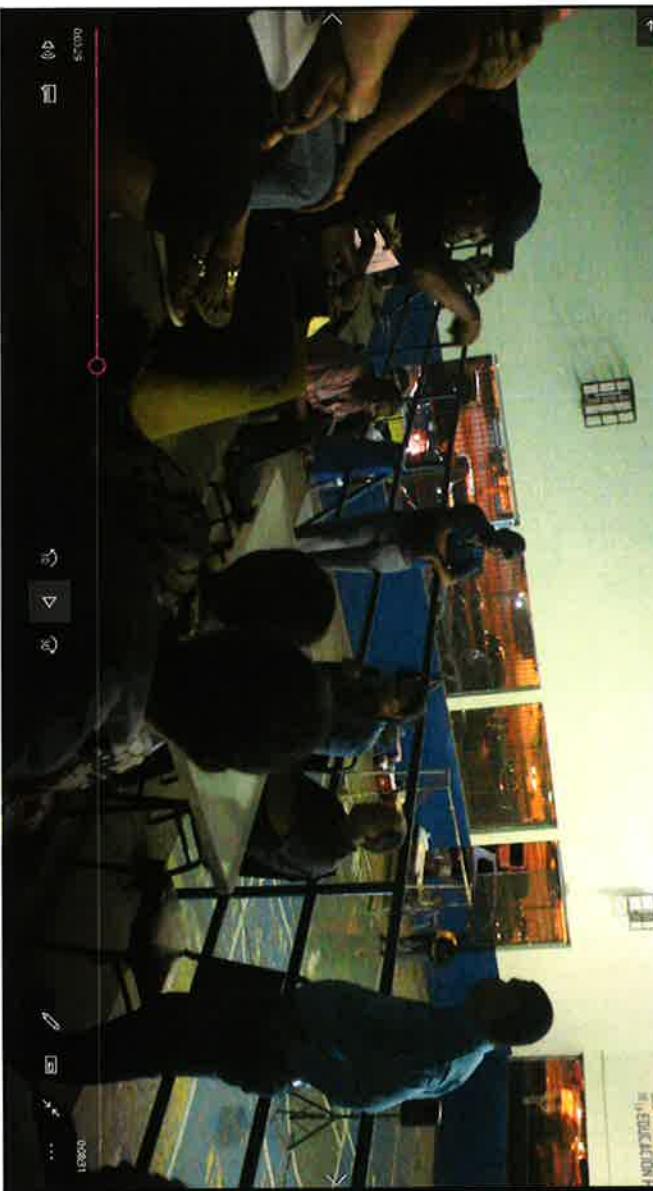


Fotografía 19 Funcionaria de MiAmbiente tratando de apaciguar a los exaltados que interrumpían permanentemente.



GLOBAL TRENDS, Inc.

142

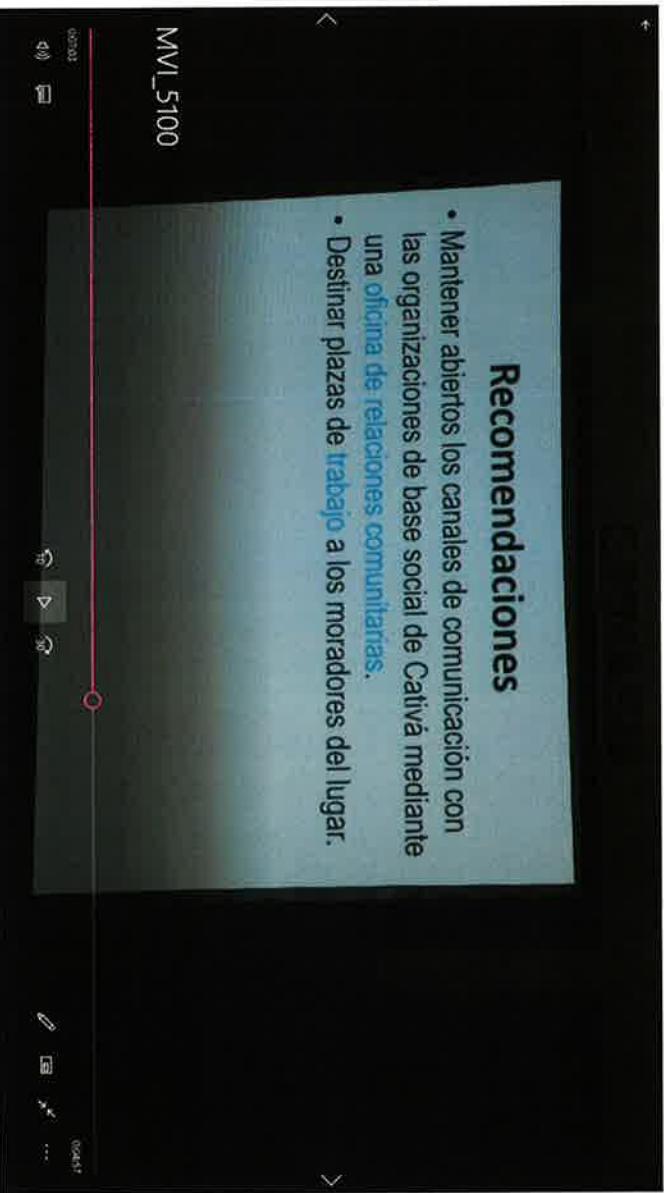


Fotografía 20 A pesar de los llamados al orden por parte de la funcionaria de MiAmbiente, muchos de los asistentes la interrumpían y no permitían continuar de manera ordenada el foro.



Recomendaciones

- Mantener abiertos los canales de comunicación con las organizaciones de base social de Catiivá mediante una oficina de relaciones comunitarias.
- Destinar plazas de trabajo a los moradores del lugar.



Fotografía 21 Las interrupciones se incrementaron al finalizar la etapa de presentación ambiental y social.

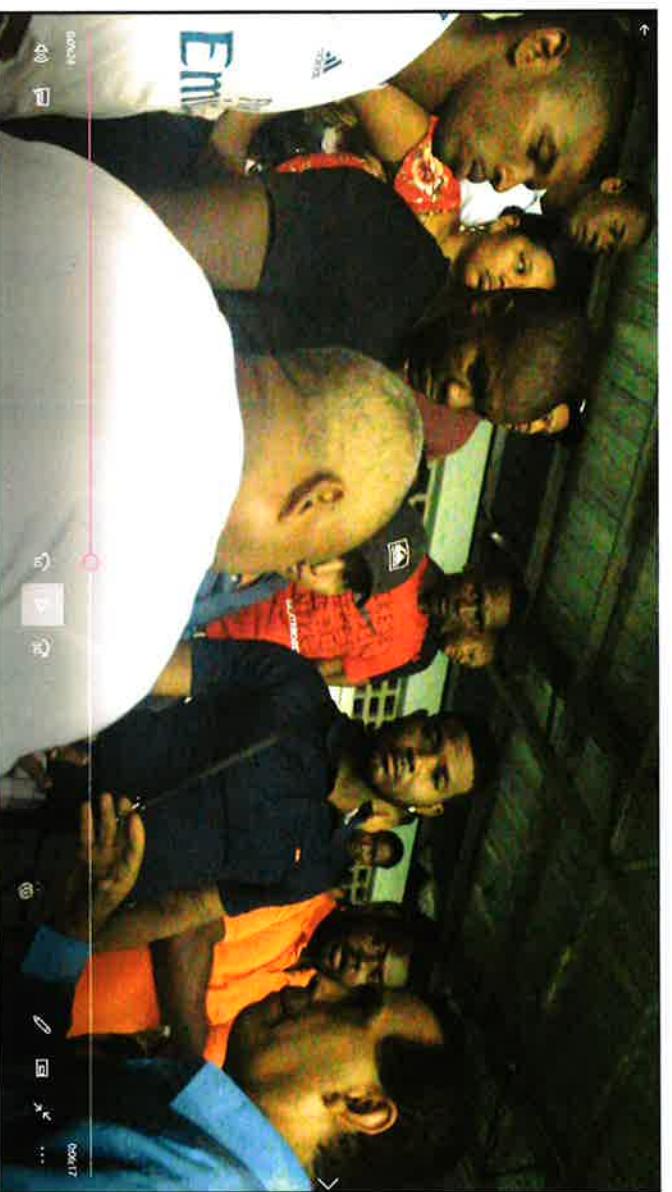
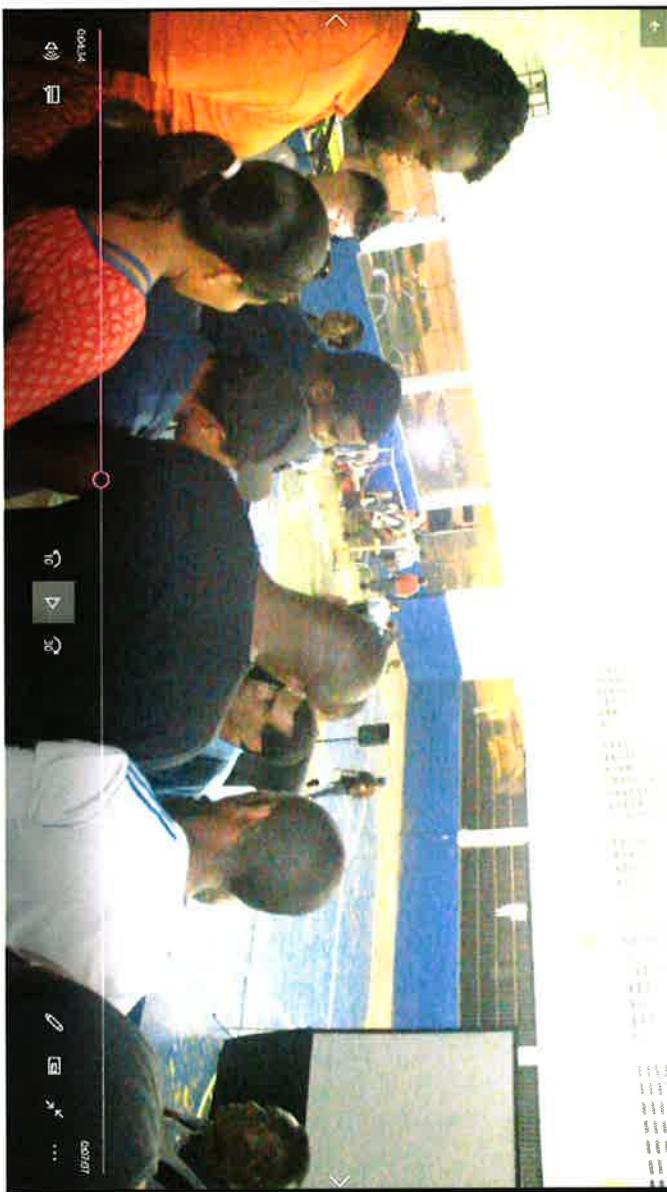


Fotografía 22 A las 8:15pm, terminando la sesión de preguntas y respuestas, los funcionarios de MiAmbiente, quienes manejaban el Foro, decidieron terminarla y retirarse, pues consideraban que los residentes no guardaban el orden necesario.



GLOBAL TRENDS, Inc.

149



Fotografía 23 Un grupo de residentes de San Pedro A, B y C se quedaron 45 minutos más conversando y preguntando a los consultores y al promotor sobre aspectos relacionados con oportunidades de trabajo, impactos y posibles riesgos ambientales del proyecto.



GLOBAL TRENDS, Inc.

Panamá, Domingo

Anexo IX: Publicación de la invitación en el periódico

Los clasificados de El Siglo

MÁS CLASIFICADOS

A.V.330509

Estudio de Impacto Ambiental Categoría III
Paypo Power I

Se informa a la comunidad que ya está a su disposición el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto Paypo Power I para que formule sus observaciones.

a. Nombre del proyecto, obra o actividad: Paypo Power I / Promotor: Paypo, Inc.

b. Localización del proyecto: terreno contiguo a Refinería Panamá en Bahía Las Minas, corregimiento de Cativá, distrito de Colón, provincia de Colón.

c. Breve descripción del proyecto, obra o actividad: planta generadora de energía térmoelectrica de 200 MW basada en la combustión de carbón en un lecho fluidizado Circulante o Presión Atmosférica (CFBC); utilizará carbones bituminosos para la generación; contará con precipitadores electrostáticos para el control de las emisiones de partículas, y empleará agua de lluvia y agua de mar procesada para la producción de vapor para los sistemas de refrigeración y servicios auxiliares. Duración estimada de construcción: 48 meses (desde planificación hasta el inicio de operaciones).

d. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación:

Impacto Ambiental	Medida de Mitigación
• Pérdida de flora marino-costera salitrera protegida por Ley (manglares)	• Realizar ante la sede registral de Colón del Ministerio de Ambiente el pago por concepto de indemnización 12 de junio de 2003. "Por lo cual se establece lo siguiente: el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de las permisos de uso rosa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiere para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".
• Cambio de Uso de Suelo (de natural a industrial)	• Compensar ecológicamente según Resolución de Junta Directiva N°95-98 de 22 de enero de 1998 de INRENAE, "Por la cual se reglamenta la Ley N°71 de 3 de febrero de 1994 (LEY FORESTAL), y se dictan otras disposiciones".
• Remoción del suelo (Lamas Atlánticas) sobre 17 Ha.	• Cumplir con el Decreto Ejecutivo 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA, "Por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales";
• Afectación de la calidad del aire por liberación de material particulado, gases contaminantes	• Cumplir con los niveles permisibles establecidos por el Decreto Ejecutivo N°38 de 03 de junio de 2009, "por el cual se dictan normas ambientales de emisiones para vehículos automotores".
• Contribución al Cambio Climático	• Medir con regularidad (al menos mensual) la concentración de gases contaminantes (NOx, SOx, CO) y partículas no reguladas, dentro la fracción respirable (PM10) en los lugares donde el modelo de pluma señala como potenciales receptores.
• Aumento del tráfico vehicular de camiones y autos particulares por la calle que conduce a Bahía Las Minas	• Rociar con agua la galería de acopio de carbón.
• Agotamiento de los recursos naturales de la Nación (Piedra Caliza)	• Incrementar en la turbiedad del agua marina por aportes de sedimento de origen terrestre durante el movimiento de tierra
• Agotamiento de los recursos naturales de la Nación (Mineral no metálico para relleno)	• Reducción de la vida útil del(s) sitio(s) de disposición final del suelo removido
• Migración de la fauna silvestre	• Reducción de la vida útil del(s) sitio(s) de disposición final de la materia vegetal
• Reducción de la vida útil del(s) sitio(s) de disposición final del suelo removido	• Incremento en la turbiedad del agua marina por aportes de sedimento de origen terrestre durante el movimiento de tierra
• Reducción de la vida útil del(s) sitio(s) de disposición final del suelo removido	• Inconveniencia vecinal por vibraciones causadas por vehículos pesados
• Deterioro de la infraestructura Pública (calle de Bahía Las Minas)	• Deterioro de la infraestructura Pública (calle de Bahía Las Minas)

- e. **Lugar y lugar de recepción de observaciones:** dirigirlas a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, sede central del Ministerio de Ambiente en Calle Broberg, Albrook, corregimiento de Amador, distrito de Panamá, provincia de Panamá (Tel.: 500-0855), en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, o al correo electrónico: contact@gbtrends.com, a los teléfonos: 6635-0166 / 66721747, dentro de un plazo de hasta diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio de consulta ciudadana.
- f. **Fecha y lugar de realización deltero público:** miércoles, 10 de abril de 2019, Instituto Profesional y Técnico de Colón (IPT, COLON), Cativa, de 6:00 a 8:00 p.m.

PRIMERA PUBLICACIÓN

EL SIGLO, Domingo 7 de abril de 2019



Coloque su anuncio llámandonos al 204-0945 o escribanos a clasificados@elsiglo.com

MÁS CLASIFICADOS



GLOBAL TRENDS, Inc.

26

El Siglo Martes 9 de abril de 2019, Panamá

MASCLASIFICADOS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría III Paypo Power I

Se informa a la comunidad que ya está a su disposición el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto Paypo Power I para que formule sus observaciones.

- Nombre del proyecto, obra o actividad: Paypo Power I / Promotor: Paypo, Inc.
- Localización del proyecto: terreno contiguo a Refinería Península en Bellavista Las Minas, corregimiento de Caleta, distrito de Colón, provincia de Colón.
- Breve descripción del proyecto, obra o actividad: planta generadora de energía termoeléctrica de 200 MW basada en la combustión de carbón en un Lecho Fluidizado Circulado a Presión Atmosférica (CFBC), utilizará carbones bituminosos para la generación; contará con precipitadores electrostáticos para el control de las emisiones de partículas, y empleará agua de lluvia y agua de mar procesada para la producción de vapor para los sistemas de refrigeración y servicios auxiliares. Duración estimada de construcción: 48 meses (desde planificación hasta el inicio de operaciones).

a. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación:

Impacto Ambiental	Medida de Mitigación
• Pérdida de flora marino-costera nativa protegida por Ley (Manglares)	• Realizar ante la sede regional de Colón del Ministerio de Ambiente el pago por concepto de indemnización ambiental según la Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. Revisarán el establecimiento para el pago en concepto de indemnización oportuna, para la ejecución de las permitas de uso rural y diferentes de sotobosques o formaciones de orígenes que se requiere para la ejecución de obras de alcantarillado, infraestructuras y edificaciones;
• Cambio de uso de suelo (de natural a industrial)	• Compensar ecológicamente según Resolución de Junta Directiva N°065-98 de 22 de enero de 1998 de INRENAE. Por la cual se reglamenta la Ley N°71 de 3 de febrero de 1994 (LEY FORESTAL) y se dictan otras disposiciones;
• Remoción del suelo (Llamado Atlanticus) sobre 17 Ha.	• Cumplir con el Decreto Ejecutivo 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA. Por el cual se determinó los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales;
• Alteración de la calidad del aire por liberación de material particulado, gases contaminantes.	• Cumplir con las normas permisibles establecidas por el Decreto Ejecutivo N°38 de 03 de junio de 2009, por el cual se establecen normas ambientales de emisión para vehículos automotores;
• Contribución al Cambio Climático	• Cumplir con el Decreto Ejecutivo 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA. Por el cual se determinó los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales;
• Aumento del tráfico vehicular de camiones y autos particulares por la calle que conduce a Bellavista Las Minas	• Medir con regularidad (al menos mensual) la concentración de gases contaminantes (NOx, SOx, CO) y partículas no reguladas dentro de la fracción respirable (PM10) en los lugares donde el mobiliario de pluma sensible como polen/cicadas/receptores;
• Agotamiento de los recursos naturales de la Nación (Piedra Caliza)	• Rociar con agua las superficies descubiertas del suelo durante el movimiento de tierra, en particular durante el verano y primavera;
• Agotamiento de los recursos naturales de la Nación (Mineral no metálico para llenado)	• Lavar con agua las galeras de acecho de carbón;
• Migración de la fauna silvestre	• Colocar barreras de sedimentos (en inglés, site fence) para retener las partículas finas en el límite oeste del área donde se renovará la ladera.
• Reducción de la vida útil de los(los) sistema(s) de disposición final del suelo removido	
• Reducción de la vida útil de los(los) sistema(s) de disposición final de la muestra vegetal	
• Reducción de la vida útil de los(los) sistema(s) de disposición final del suelo removido	
• Incremento en la turbiedad del agua marina por aportes de sedimento de origen terrestre durante el movimiento de tierra	
• Incomodidad vecinal por vibraciones causadas por vehículos pesados	
• Deterioro de la infraestructura Pública (calle de Bellavista Las Minas)	

- Punto y lugar de recepción de observaciones: dirigirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, sede central del Ministerio del Ambiente en calle Broder, Albrook, corregimiento de Jatí, distrito de Panamá, producto de Panamá (Tel: 500-0855), en horario de 8:00 am. a 4:00 pm., de lunes a viernes, o al correo electrónico: contacto@globaltrends.com, a los teléfonos: 6635-0166 / 6621147, dentro de un plazo de hasta de diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación de este anuncio de consulta ciudadana.
- Fecha y lugar de realización del foro público: miércoles 10 de abril de 2019, Instituto Profesional y Técnico de Colón (APT, COLON), Cinta, de 6:00 a 8:00 p.m.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN



Coloque su anuncio llámandonos al 204-0945 o escribanos a clasificados@elsiglo.com



GLOBAL TRENDS, Inc.

Anexo X: Programa del Foro Público

Programa de FORO PÚBLICO

Estudio de Impacto Ambiental Categoría III

Proyecto PAYPO POWER I - Bahía Las Minas, Distrito de Catemá, Colón

6:00 – 6:10 pm: Inicio (palabras de apertura y saludo)

6:10 – 6:20 pm: Explicación de los objetivos del evento y de la Metodología a seguir

6:20 – 7:10pm: Presentación de la empresa y Exposición del Proyecto (aprox. 50 min)

- Aspectos técnicos
- Aspectos ambientales y sociales

7:10 – 8:00pm: Preguntas y respuestas (50 min)

- Cierre (agradecimientos)

Panamá, 15 de Abril de 2019

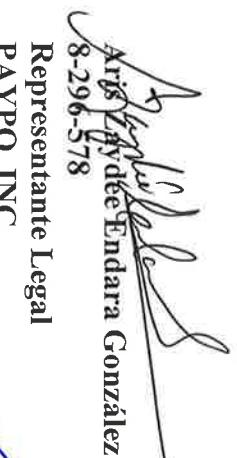
Licenciado
EMILIO SEMPRIS
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
E. S. D.

Estimado Licenciado Sempris:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de Agosto de 2011, “*Que modifica el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009*”, y actuando en representación de la Sociedad Anónima PAYPO, INC., promotora del proyecto energético denominado: “PAYPO POWER I”, en Bahía Las Minas, Corregimiento de Cativá Distrito de Colón, Provincia de Colón, le hago entrega de:

- Extracto del Estudio de Impacto Ambiental que estuvo públicamente exhibido en el Municipio de Colón, Provincia de Colón, dentro del período que señalan los sellos de fijado y desfijado de este municipio.

Sin otro aspecto que mencionar, me despido de Usted. Atentamente,


Aristides Endara González
8-296-578
Representante Legal
PAYPO, INC.



Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:
Que hemos comprobado las(í) firma(s) anterior(es) con la(s) cédula(s) que aparecen(n) en la copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte de(d)e los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, 16 ABR 2019

Testigo _____ Testigo _____
Lcdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto